

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Tacna, siendo las 15:30 horas del día jueves 18 de junio de 2026, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco.

Asimismo, asistió el Mag. Julio Francisco Gárate Delgado, Director General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Trámite administrativo ante expedición de la Resolución N° 010-2026-UPT/FADE/CF sobre Acuerdo COFA de FADE-UPT proponiendo al Consejo Universitario, Sanción de Destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. Enlil Iván Herrera Pérez por comisión de Falta Grave.
2. Propuesta de Reglamento para la Gestión, Evaluación y Categorización de los Grupos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna
3. Propuesta de Directiva N° 003-2026-UPT/VRAC, denominada "Proceso de Matrícula – Semestre Académico 2026-II".
4. Propuesta de Directiva N° 004-2026-UPT/VRAC, denominada "Distribución de Carga Horaria – Semestre Académico 2026-II".
5. Propuesta de Directiva N° 005-2026-UPT/VRAC, denominada "Acciones Básicas para el Desarrollo Académico – Semestre Académico 2026-II"
6. Propuesta de actualización de la Directiva N° 017-2023-UPT/VRAC, denominada "Directiva para el reconocimiento y convalidación de actividades extracurriculares en pre grado".
7. Propuesta de distribución del Presupuesto de Bienes Culturales para el año 2026.
8. Propuesta del Proyecto y Bases del XV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna".
9. Propuesta del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026-II, para programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 030-2026-UPT-C.E.ESPG.
10. Ratificación de la Resolución N° 0029-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba la modificación del Reglamento de Investigación de la Escuela de Postgrado.
11. Propuesta de actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna, vigente a partir del semestre académico 2027-I.
12. Propuesta de Estrategia Institucional para el Fortalecimiento de la Producción Científica y la Inclusión de la Universidad Privada de Tacna en Rankings de Universidades Investigadoras.
13. Propuesta de Cronograma para el Proceso de Admisión 2027-I para pregrado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Trámite administrativo ante expedición de la Resolución N° 010-2026-UPT/FADE/CF sobre Acuerdo COFA de FADE-UPT proponiendo al Consejo Universitario, Sanción de Destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. Enlil Iván Herrera Pérez por comisión de Falta Grave.

Siendo las 10:40 horas ingresó el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

Siendo las 10:43 horas se retira momentáneamente el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, porque forma parte del COFA de FADE quien es parte que propone el presente punto, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 13 consejeros.

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 073-2026-UPT-AJUL, de fecha 12 de junio de 2026, el Mag. Mauricio MacLean Cuadros, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, emite opinión legal ante la expedición de la Resolución N° 010-2026-UPT/FADE/CF sobre Acuerdo COFA de FADE-UPT proponiendo al Consejo Universitario, Sanción de Destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. Enlil Iván Herrera Pérez por comisión de Falta Grave.

En ese sentido el señor Presidente, invita al Mag. Mauricio MacLean Cuadros para exponer su informe presentado ante el Consejo Universitario.

Señalando en su conclusión: Primero de dar respuesta legal al pedido de caducidad propuesto por el Docente investigado Dr. Enlil Iván Herrera Pérez mediante su Escrito de fecha 08/06/2026 y con el Artículos 51 y 139 numerales 3 y 14 de la Constitución, más los artículos 161.1 y 161.2 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 aprobado con el D.S. N°006-2026-JUS, respetando alcances del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, donde las sanciones se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso, para quien escribe soy de opinión que analizado y discutido que fuese por el CU en próxima Sesión, bien puede ser declarado improcedente y Segundo respetando el debido proceso me decanto, con el artículo 10 inciso 1 y 12.1, 13.1 y 13.2 del TUO de la Ley N°27444 aprobado por el D.S. N°006-2026-JUS, por haber nulidad parcial en el presente proceso administrativo, proponiendo que el proceso regrese al COFA de FADE-UPT y al estadio una vez dictada la Resolución N°010-2026-UPT/FADE/CF, se cumpla con notificar válidamente (bien a su domicilio real, procesal y/o a su correo electrónico) al Docente investigado Dr. Enlil Iván Herrera Pérez quien estará en posibilidad desde ese momento si así viese conveniente activar los remedios impugnativos que la norma administrativa prevee.

Luego de un breve debate, el señor Presidente, somete a votación, aprobar la no procedencia de la caducidad del proceso.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 122-2026-E: Declarar improcedente el pedido de caducidad del proceso: Trámite administrativo ante expedición de la Resolución N° 010-2026-UPT/FADE/CF sobre Acuerdo COFA de FADE-UPT proponiendo al Consejo Universitario, Sanción de Destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. Enlil Iván Herrera Pérez por comisión de Falta Grave, de fecha 08/06/2026, en concordancia con el Artículos 51 y 139 numerales 3 y 14 de la Constitución, más los artículos 161.1 y 161.2 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 aprobado con el D.S. N°006-2026-JUS, respetando alcances del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, donde las sanciones se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación Declarar la nulidad parcial en el presente proceso administrativo, en el extremo que el proceso regrese al COFA de FADE-UPT y al estadio una vez dictada la Resolución N°010-2026-UPT/FADE/CF, éste cumpla con notificar válidamente (bien a su domicilio real, procesal y/o a su correo electrónico) al Docente investigado Dr. Enlil Iván Herrera Pérez quien estará en posibilidad desde ese momento si así viese conveniente activar los remedios impugnativos que la norma administrativa prevee.

siendo el resultado: Aprobada por mayoría

A favor: 09 votos

En contra: 04 votos (los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco)

Abstenciones: 00

ACUERDO N° 123-2026-E: Declarar la nulidad parcial en el presente proceso administrativo, en el extremo que el proceso regrese al COFA de FADE-UPT y al estado una vez dictada la Resolución N°010-2026-UPT/FADE/CF, éste cumpla con notificar válidamente (bien a su domicilio real, procesal y/o a su correo electrónico) al Docente investigado Dr. Enlil Iván Herrera Pérez quien estará en posibilidad desde ese momento si así viese conveniente activar los remedios impugnativos que la norma administrativa prevee.

Finalmente, el señor Presidente y siendo el consenso del Consejo Universitario, somete a votación, recomendar a los Órganos de Gobierno que toman decisiones que involucran sanciones, la observancia del Artículo 99° del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 124-2026-E: Recomendar a los Órganos de Gobierno que toman decisiones que involucran sanciones, la observancia del Artículo 99° del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

Al terminar el presente punto, regresó el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

Punto N° 2.- Propuesta de Reglamento para la Gestión, Evaluación y Categorización de los Grupos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 292-2026-UPT-VRIN, de fecha 04 de junio de 2026, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, remite el Reglamento para la Gestión, Evaluación y Categorización de los Grupos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna; para su aprobación por el Consejo Universitario, el mismo que tiene por finalidad, establecer la base normativa para la gestión integral de los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Privada de Tacna, comprendiendo su formación, composición, funcionamiento, evaluación y categorización, con el propósito de fortalecer la producción científica, la innovación y la transferencia tecnológica, en concordancia con los lineamientos del CONCYTEC, SUNEDU y el Plan Estratégico Institucional.
Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 125-2026-E: APROBAR el Reglamento para la Gestión, Evaluación y Categorización de los Grupos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VII Capítulos, 31 Artículos, Seis Disposiciones Finales y 05 Anexos.

Punto N° 3.- Propuesta de Directiva N° 003-2026-UPT/VRAC, denominada “Proceso de Matrícula – Semestre Académico 2026-II”.

El señor Presidente, indica que, a través Oficio N° 427-2026-UPT-VRAC, de fecha 09 de junio de 2026, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación la Directiva N° 003-2026-UPT-VRAC “Proceso de Matrícula – Semestre Académico 2026-II”, la misma que tiene por finalidad, uniformizar criterios, procedimientos, alcances y responsabilidades del proceso de matrícula del semestre académico 2026-II.
Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 126-2026-E: APROBAR la Directiva N° 003-2026-UPT/VRAC, denominada “Proceso de Matrícula – Semestre Académico 2026-II”.

Punto N° 4.- Propuesta de Directiva N° 004-2026-UPT/VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria – Semestre Académico 2026-II”.

El señor Presidente, indica que, a través Oficio N° 428-2026-UPT-VRAC, de fecha 09 de junio de 2026, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación la Directiva N° 004-2026-UPT-VRAC “Distribución de Carga Horaria – Semestre Académico 2026-II”, la misma que tiene por finalidad, uniformizar criterios y normar procedimientos para orientar el proceso de distribución y racionalización de la carga horaria en todas las Facultades de la Universidad Privada de Tacna.
Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 127-2026-E: APROBAR la Directiva N° 004-2026-UPT/VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria – Semestre Académico 2026-II”.

Punto N° 5.- Propuesta de Directiva N° 005-2026-UPT/VRAC, denominada “Acciones Básicas para el Desarrollo Académico – Semestre Académico 2026-II”.

El señor Presidente, indica que, a través Oficio N° 429-2026-UPT-VRAC, de fecha 09 de junio de 2026, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación la Directiva N° 005-2026-UPT-VRAC “Acciones Básicas para el Desarrollo Académico – Semestre Académico 2026-II”, la misma que tiene por finalidad, diseñar acciones básicas que orienten el desarrollo académico en el semestre académico 2026-II en las diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 128-2026-E: APROBAR la Directiva N° 005-2026-UPT/VRAC, denominada “Acciones Básicas para el Desarrollo Académico – Semestre Académico 2026-II”.

Punto N° 6.- Propuesta de actualización de la Directiva N° 017-2023-UPT/VRAC, denominada “Directiva para el reconocimiento y convalidación de actividades extracurriculares en pre grado”.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 437-2026-UPT-VRAC, de fecha 10 de junio de 2026, del Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación la actualización de la Directiva N° 017-2023-UPT/VRAC, denominada “Directiva para el reconocimiento y convalidación de actividades extracurriculares en pre grado”, a través del cual, se integran las propuestas de equivalencias de los servicios de Tutoría y Consejería Universitaria, así como la integración de la Banda Sinfónica, además, de la modificación de las equivalencias propuestas por los coordinadores de los Servicios de Promoción Cultural y Recreación y Deportes. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 129-2026-E: Aprobar la actualización de la Directiva para el reconocimiento y convalidación de actividades extracurriculares en pre grado, pero con cargo a la actualización de la directiva al año 2026 por parte del Vicerrectorado Académico.

Punto N° 7.- Propuesta de distribución del Presupuesto de Bienes Culturales para el año 2026.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 192-2026-UPT-OPLA, de fecha 10 de junio de 2026, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Mag. Julio Gárate Delgado, comunica que el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, fue aprobado con Resolución N° 408-2025-UPT-CU, en el cual se encuentra el presupuesto de “Bienes Culturales” que incluye la compra de libros físico o virtuales, suscripción de libros, revistas especializadas y suscripción de Bibliotecas Virtuales por el importe total de S/ 300,000.00.

Del Presupuesto total aprobado para Bienes Culturales por el importe de S/ 300,000.00, se está considerando el pago para Bibliotecas Virtuales, cuyo monto asciende a S/ 172,850.00 (Biblioteca Virtual E-LIBRO S/ 83,300.00, Base de Datos EBSCO S/ 64,050.00 y PALESTRA Editores (Escuela de Derecho) S/ 25,500.00) y la diferencia de S/ 127,150.00 se va a destinar para compra de libros para las diferentes Escuelas y ESPG.

Por tanto, remite para aprobación, la propuesta de distribución del Presupuesto de Bienes Culturales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2026.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 130-2026-E: APROBAR a distribución del Presupuesto de Bienes Culturales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2026, por la suma de S/ 300,000.00, con cargo al 5% del presupuesto destinado para Investigación en nuestra Universidad de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA	Dependencia	Presupuesto distribuido
03.001.001	Vice Rectorado de Investigación	172,850.00

03.001.003	Oficina de Servicios de Biblioteca	172,850.00
04.001.001	Escuela de Postgrado	14,353.75
04.001.001	Escuela de Postgrado-Dirección	14,353.75
06.001.001	Decanato de la Fac. de Educación, Cs. Comunicación y Humanidades	24,092.40
06.001.100	Escuela Profesional de Educación	6,023.10
06.001.200	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	2,679.11
06.001.401	Carrera de Psicología	15,390.20
07.001.001	Decanato de la Facultad de Ingeniería	32,149.28
07.001.100	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	15,703.08
07.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	6,648.88
07.001.300	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	1,525.33
07.001.700	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	449.78
07.001.500	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	2,991.99
07.001.600	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	4,830.21
08.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. de la Salud	19,223.08
08.001.100	Escuela de Medicina Humana	8,213.32
08.001.200	Escuela Profesional de Odontología	5,045.32
08.001.300	Escuela Profesional de Tecnología Médica	5,964.43
09.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. Empresariales	26,478.18
09.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería Comercial	5,983.99
09.001.300	Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras	6,805.32
09.001.600	Escuela Profesional de Economía	1,975.11
09.001.800	Escuela Profesional de Administración	11,713.76
10.001.001	Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	10,853.31
10.001.100	Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo	10,853.31
TOTAL		300,000.00

Punto N° 8.- Propuesta del Proyecto y Bases del XV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 308-2026-UPT-VRIN, de fecha 08 de junio de 2026, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, hace llegar para su aprobación el Proyecto y Bases del XV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”, cuyo objetivo general es, impulsar y consolidar la cultura de investigación científica en la Universidad Privada de Tacna, promoviendo la formulación y ejecución de proyectos de alta calidad que respondan a las necesidades del entorno regional y nacional. El XV Concurso busca financiar propuestas desarrolladas por Grupos de Investigación, fomentando la innovación, el enfoque interdisciplinario, la colaboración académica y el compromiso social, en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las políticas de desarrollo científico de la UPT.

Asimismo, a través del Oficio N° 195-2026-UPT-OPLA, de fecha 12 de junio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, luego del análisis correspondiente, emite opinión favorable, sugiriendo la aprobación del XV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”; el cual es financiado S/9,550.00 con presupuesto del PTA del PITT 2026-2 y S/400,000.00 con presupuesto de Investigación 2027.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 131-2026-E:

APROBAR el Proyecto y Bases del XV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”, presentado por el Vice Rectorado de Investigación.

Punto N° 9.- Propuesta del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026-II, para programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 030-2026-UPT-C.E.ESPG.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 377-2026-UPT-ESPG, de fecha 15 de junio de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución N° 030-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 15 de junio de 2026, mediante la cual, se propone al Consejo Universitario la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026-II para programas de maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 132-2026-E: APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026-II para programas de maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, establecido en la Resolución N° 030-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 15 de junio de 2026.

Punto N° 10.- Ratificación de la Resolución N° 0029-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba la modificación del Reglamento de Investigación de la Escuela de Postgrado.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 376-2026-UPT-ESPG, de fecha 15 de junio de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución N° 029-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 15 de junio de 2026, se aprueba la modificación del Reglamento de Investigación de la Escuela de Postgrado en los artículos 89° ítem d), 131° ítem c), Única Disposición Transitoria y Disposiciones Finales, Primera y Segunda; para su ratificación por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 133-2026-E: RATIFICAR la Resolución N° 029-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 15 de junio de 2026, que aprueba la modificación del Reglamento de Investigación de la Escuela de Postgrado en los artículos 89° ítem d), 131° ítem c), Única Disposición Transitoria y Disposiciones Finales, Primera y Segunda.

Punto N° 11.- Propuesta de actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna, vigente a partir del semestre académico 2027-I.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 449-2026-UPT-VRAC, de fecha 16 de junio de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para aprobación la actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2027-I. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 134-2026-E: APROBAR la actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna, que consta de X Capítulos, 32 Artículos, Cinco Disposiciones Complementarias, Dos Disposiciones Finales y Seis Anexos; el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2027-I.

Punto N° 12.- Propuesta de Estrategia Institucional para el Fortalecimiento de la Producción Científica y la Inclusión de la Universidad Privada de Tacna en Rankings de Universidades Investigadoras.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 308-2026-UPT-VRIN, de fecha 08 de junio de 2026, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, hace llegar para su aprobación el documento denominado "Estrategia Institucional para el Fortalecimiento de la Producción Científica y la Inclusión de la Universidad Privada de Tacna en Rankings de Universidades Investigadoras", que tiene como objetivo, Elevar la producción científica de los investigadores y docentes de la Universidad Privada de Tacna para la inclusión en el Ranking de universidades que más investigan formulado por SCIMAGO y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-II. Asimismo, a través del Oficio N° 203-2026-UPT-OPLA, de fecha 17 de junio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, luego del análisis correspondiente, emite opinión favorable, sugiriendo la

aprobación del documento denominado “Estrategia Institucional para el Fortalecimiento de la Producción Científica y la Inclusión de la Universidad Privada de Tacna en Rankings de Universidades Investigadoras”. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 135-2026-E: APROBAR el documento denominado “Estrategia Institucional para el Fortalecimiento de la Producción Científica y la Inclusión de la Universidad Privada de Tacna en Rankings de Universidades Investigadoras”, presentado por el Vice Rectorado de Investigación y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-II.

Punto N° 13.- Propuesta de Cronograma para el Proceso de Admisión 2027-I para pregrado.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 450-2026-UPT-VRAC, de fecha 17 de junio de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación la propuesta del Cronograma para el Proceso de Admisión 2027-I para pregrado, el cual comprende los siguientes procesos: SPU, CEPRE, CEPRE INTENSIVO I, CEPRE INTENSIVO II, Evaluación Preferencial y Dos Exámenes Ordinarios, el mismo que fue presentado por la Oficina de Admisión y Marketing con Oficio N° 484-2026-UPT-ADMA, de fecha 29 de mayo de 2026. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 136-2026-E: APROBAR el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2027-I para pregrado, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2027-I (PARA PREGRADO)

SPU	
Proceso de Inscripción	Del 01 de julio al 21 de julio de 2026
Inicio de Clases	01 de agosto de 2026
Primer examen	06 de setiembre de 2026
Segundo examen	18 de octubre de 2026
Resultado Final	18 de octubre de 2026
CEPRE	
Proceso de Inscripción	Del 01 de julio al 21 de julio de 2026
Inicio de Clases	01 de agosto de 2026
Primer examen	06 de setiembre de 2026
Segundo examen	18 de octubre de 2026
Resultado Final	18 de octubre de 2026
CEPRE INTENSIVO I	
Proceso de Inscripción	Del 01 de octubre al 21 de octubre de 2026
Inicio de Clases	26 de octubre de 2026
Examen	29 de noviembre de 2026
CEPRE INTENSIVO II	
Proceso de Inscripción	Del 02 de noviembre al 20 de noviembre de 2026
Inicio de Clases	01 de diciembre de 2026
Examen	10 de enero de 2027
EVALUACIÓN PREFERENCIAL	
Proceso de Inscripción	Del 28 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027
Examen	24 de enero de 2027
EXAMEN ORDINARIO	
Proceso de Inscripción	Del 04 de enero al 29 de enero de 2027
Examen	07 de febrero de 2027
EXAMEN ORDINARIO	
Proceso de Inscripción	Del 22 de febrero al 12 de marzo de 2027
Examen	21 de marzo de 2027

Siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico
3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación
4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
9. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM
10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
11. Est. Luis Edgardo Chura Encinas
FAING
12. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque
FADE
13. Est. Fernanda Valery Sarmiento Espinoza
FACEM
14. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU

Mag. Julio Francisco Gárate Delgado
Director General de Administración (e)